



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 362-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 0452-2015-GRP/DIRCETUR/PUN e Informe Legal Nº 258-2015-GR PUNO/ORAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo informado por el Director de Turismo, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Puno, señala que con ocasión de la celebración de la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2015, se conformó la Brigada Turística Regional, integrada mayormente por estudiantes de la carrera profesional de Turismo de la Universidad Nacional del Altiplano, del Instituto San Luis de Alba, de la Universidad Privada San Carlos y de Instituto José Antonio Encinas; con el objetivo de que se efectúen labores de sensibilización y apoyo a la organización de la Festividad de la Virgen de la Candelaria;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR y RECONOCER las labores efectuadas por la **BRIGADA TURÍSTICA REGIONAL**, conformada con motivo de la **FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA 2015**; la misma que estuvo integrada por los siguientes estudiantes:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI Nº
01	CATACORA MAYTA HENRY PERCY	44412523
02	CARI CALSIN CELIA	43854482
03	CHAMBI ALARCÓN PEDRO	47623435
04	CUEVA VILCA LUDY BRAY	46511895
05	QUISPE LIMA SARA CÁNDIDA	70106376
06	QUISPE TICONA FÁTIMA DORIS	70188668
07	SUAÑA CAHUI EDYLI YUDITH	70263154
08	SURCO SILLO MILAGROS	46120328
09	TISNADO SOTO CARMEN ROSA	72966495
10	MAMANI CHAMBILLA MILENA KATHERIN	47192485
11	VALERO AQUISE ALDO CÉSAR	40105825
12	LUPACA CHATA YASMINY SAID	46185685
13	RAMOS TARAPA ASUNCIÓN BEATRIZ	01231768
14	MAMANI QUISPE EDWIN IVÁN	46975092
15	MARCA MUÑIZ PAULO CÉSAR	45312009
16	QUISPE SUASACA FERNÁNDO	41113348
17	ESCOBAR POMA LIDUVINA	44357299

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL